



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 14 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUPERVISOR/A DE MOVILIDAD (PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2019, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y el acuerdo que figura:

ANUNCIO

Publicar en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid la relación provisional de aprobados que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas de referencia, con expresión de la calificación obtenida.

Abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el tablón de edictos, para hacer alegaciones contra la calificación del segundo ejercicio de este proceso selectivo.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Supervisor de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

El escrito deberá presentarse, con carácter preferente, en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, sita en la Calle Bustamante 16, 1ª planta, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 04 de julio de 2019.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, M^a Luisa Cruz Fernández.